ya vinto en otras dos ocasiones, no se atreben à
caracterizar la enfermedad de incurable, por lo que
Creen se le debe destinar al servicio de las armas sin
perjuicio que pueda hacer las reclamaciones oportunas
y el Ayuntamiento enterado declaró por inútil al Antonio
Moreno vecd. Diego

Nº 28 – Levantian Martt. de Levantian se midió y resultó
corto

Nº 29 – Pedro Fonseca vecd. Lid. se midió y resultó Corto

Nº 30 – Franco Perez de Franco se midió y resultó con Falta
Pregdo si tenia alguna excepcion que proponer Res-
pondió que no tenia, y habiendo oido en su
razon al interesado y Síndico no mero. lo declar-
aron por útil p.a el servicio de las armas

Nº 31 – Sindo Marin de Juan se midió y resultó Corto

Nº 32 – Ant.o Martt. de Juan se midió y resultó con Falta
Pregdo si tenia alg.a excepcion que proponer contestó
era hijo unico de viuda pobre con quien vivia y
aquien alimentaba con su trabajo, y oidos en
su razon al interesado y Síndico no mero lo
declararon por libre del presente Corte con ar-
reglo al prevenido en el articulo ciento y
tres de la ordenanza vigente en un parrafo nueve

Nº 33 – Pedro Gam de Juan se midió y resultó corto

Nº 34 – Juan Regnera de Fran.co se midió y resultó Corto

Nº 35 – Jose Andrade de Jose se midió y resultó con Falta